



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 26 ENE. 2017

DECRETO EXENTO N° 1219 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 5 de enero de 2.017, enviada por don ROLANDO JERARDO BASCUR ALMUNA, Cédula Nacional de Identidad N° 6.012.430-2, con domicilio particular en calle Pedro Aguirre Cerda n° 64 de esta ciudad; quien solicita autorización para realizar actividad ARTISTICA CULTURAL, el día viernes 27 de enero de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a la don ROLANDO JERARDO BASCUR ALMUNA, para realizar actividad ARTISTICA CULTURAL, con venta de bebidas alcohólicas, en domicilio de calle Pedro Aguirre Cerda n° 64 de la ciudad de Angol, el día viernes 27 de 2017, desde las 20:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/mam.  
Distribución:  
- ROLANDO JERARDO BASCUR ALMUNA, Pedro Aguirre cerda n° 64 Angol  
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol  
- Secretaría Municipal  
- Transparencia  
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL